

185

Señor
JUEZ CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

Referencia: Proceso de pertenencia No. 2015-01183.
Asunto: Adjunto Publicaciones.

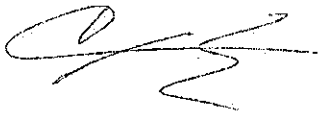
15 = 1183

Señor Juez:

ORLANDO DAZA MORA, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.320.376 de Bogotá D.C., portador de la Tarjeta Profesional No. 72.910 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de **MARGARITA ARIAS TORRENTE**, dentro del proceso de pertenencia de la referencia y siendo ella la parte demandante, repongo el auto de trámite fechado 15 julio 2020 donde el Despacho no tiene en cuenta las publicaciones que adjuntamos y cumplían lo ordenado por el Despacho.

Agradezco de antemano su oportuna colaboración y se envíe si es posible a mi correo electrónico dazamora2004@hotmail.com el auto dechado 15 de julio 2020.

Del Señor Juez. Atentamente,



ORLANDO DAZA MORA
C.C. No. 79.320.376 de Bogotá
T.P. No. 72.910 del C.S.J.
dazamora2004@hotmail.com
celular 3054115115